



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 24 de noviembre de 2009

Núm. 222

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	PRECIO (€)	ADVERTENCIAS	INSERCIONES
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 2
Mansilla de las Mulas 2
San Andrés del Rabanedo 2
Villaquilambre 5
Folgo de la Ribera 7
Toreno 7
Vegaquemada 7
Soto y Amío 8
Santas Martas 8
Villares de Órbigo 8
Villanueva de las Manzanas 8
La Robla 9
Villamol 10
Bembibre 11
La Ercina 12
Santa María del Monte de Cea 12

Mancomunidades de Municipios

Ribera del Esla 14
Comarca de Ponferrada 14

Juntas Vecinales

Quintanilla de Somoza 14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 15
Servicio Territorial de Cultura
Sección de Turismo 18

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de La Coruña
Subd. Prov. de Gestión Recaudatoria 18
Dirección Provincial de Segovia
Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01 18

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León
Anuncios 19

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncios 19

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León
Occidental 20

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 21

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas 21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León 22
Número siete de León 22

Juzgados de lo Social

Número dos de León 23
Número tres de León 24
Número dos de Ponferrada 24

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presa de la Villa 24



Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las entidades locales y anunciantes de la provincia que, de acuerdo con el art. 5 de la vigente Ordenanza reguladora de la Gestión del Servicio Público BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los días 24 y 31 de diciembre no se editará este Boletín.

Se anuncia al efecto de que quienes solicitan la inserción de anuncios realicen las previsiones necesarias, ateniéndose a los plazos de publicación previstos en el art. 9 de la citada Ordenanza: 15 días hábiles para los anuncios normales, y 6 días hábiles para los urgentes (a contar desde el pago de la tasa, si la hubiere, y previa indicación expresa de su urgencia en el oficio de remisión).

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución n.º 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 10419

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Primero: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 2009, fue adoptado acuerdo de aprobación del Precio Público por utilización de la zona de prácticas del "Campo municipal de Golf", con el siguiente tenor:

Aprobar el precio público que a continuación se indica, relativo a la utilización de la zona de prácticas del Campo Municipal de Golf según el siguiente detalle:

Precio público por cada 30 bolas: 1 € (las bolas serán suministradas por una máquina expendedora).

Precio público por la utilización del putting green: 3 €.

Segundo: Que de conformidad con lo así establecido en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el presente acuerdo entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de los dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiéndose interponer, no obstante, cualquier otro recurso que se estimare conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 12 de noviembre de 2009.-El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (ilegible). 10740

* * *

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Primero: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 2009, fue adoptado acuerdo de aprobación del Programa Deportivo "Leon-Corre" con el siguiente tenor:

Aprobar el Precio Público que a continuación se indica, relativo al Programa Deportivo "León-Corre" y según el siguiente detalle:

Empadronados: Cuota trimestral: 30 €. Cuota anual: 75 €.

Familia numerosa: Cuota trimestral: 20 €. Cuota anual: 50 €.

No empadronados: Cuota trimestre: 50 €. Cuota anual: 120 €.

Segundo: Que de conformidad con lo así establecido en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el presente acuerdo entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de los dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiéndose interponer, no obstante, cualquier otro recurso que se estimare conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 12 de noviembre de 2009.-El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (ilegible). 10741

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 12 de noviembre de 2009 se ha acordado la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito dirigido al Pleno de la Corporación cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Se advierte que, si concluye el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos de que se trata, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas a 13 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez. 10794

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE INICIO DE EXPEDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en la calle Antonio Vázquez Fernández, n.º 5, Bj. de Trobajo del Camino, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

San Andrés del Rabanedo a 10 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, M.ª Eugenia Gancedo García.

Expediente	DNI	Nombre y apellidos	Matrícula	Importe €
2009000847	10205644	PEREZ*PUENTE,JAVIER	-2202 -FHV	50
2009001022	X1633548	SILVA DA*COELHO,CARLOS ANTERO	-5565 -BXX	50
2009001076	71402634	CASADO*ORDAS,LUIS MARIA CARLOS	LE-0975 -AC	50
2009001084	9723278	TEJERINA*ALONSO,M.LOURDES	-0621 -FFJ	50
2009001087	9736278	PAZ DE*DOMINGUEZ,MIGUEL ANGEL	-8747 -FYR	50
2009001092	10190309	SUTIL*PELLIETRO,SANTIAGO	B -1713 -PP	50
2009001097	10019603	PRADO DE*FERNANDEZ,JOSE LUIS	-5197 -BBL	50
2009001109	9677728	HIDALGO*BARRIOLUENGO,DIAMANTINA	LE-1004 -X	50
2009001111	9763359	MURIEL*RODRIGUEZ,GREGORIO	B -0989 -JP	50
2009001112	71462727	GARCIA*BARRUL,JOANATAN	M -3775 -LT	50
2009001121	9804343	CALLEJA*FERNANDEZ,ALFREDO	-7939 -FFF	120

Expediente	DNI	Nombre y apellidos	Matrícula	Importe €
2009001122	7404081	BLAZQUEZ*CASERO,GREGORIO	-6473 -CTP	50
2009001123	X9622414	ANGELOV*ATANASOV,OGNYAN	PO-9217 -BD	50
2009001128	9771672	BLANCO*FERNANDEZ,SILVIA	-4856 -FNS	50
2009001137	9697697	GARCIA*CAÑO,FERNANDO	-6666 -BMN	50
2009001141	71459100	ALONSO*SANMILLAN,CESAR	LE-1056 -AC	50
2009001142	83336316	TALLERES SPORT LENA SL	LE-1498 -AC	50
2009001151	9762842	VIEJO*CAMPANO,JOSE LUIS	-7908 -FTZ	50
2009001154	71701110	GONZALEZ*DAIAZ,M TERESA	O -0336 -AZ	50
2009001155	X2030483	OUAANIT,HAYAT	-9200 -DPC	50
2009001160	71436969	ORTIZ*ALVAREZ,SILVIA	-3649 -DSN	50
2009001167	9767231	GARCIA*GUTIERREZ,ROBERTO	-7528 -BBR	50
2009001175	9682019	MARCOS*ARIZAGA,FERNANDO	-3879 -FCF	50
2009001176	12211362	LEAL*GARCIA,JULIAN	-6701 -DFP	50
2009001181	71442251	BARRUL*OTOS,PAULO	-3734 -CWL	50
2009001185	9708335	HERRERAS*GONZALEZ,ISOLINA	LE-3573 -AD	50
2009001197	9811694	GARCIA*BARREALES,MANUEL	BU-3300 -T	50
2009001198	9758912	PEREZ*MAJO,M.PILAR	LE-5519 -S	50
2009001206	X8179693	PETREA,DANIELA	B -0016 -TL	50
2009001208	71428945	SILVA*LOPEZ,CAROLINA	-5515 -DKJ	50
2009001222	82433849	EXPLÓTACIONES SUABAR SL	-2076 -DDD	120
2009001232	71416925	CARSI*GONZALEZ,JUAN DIEGO	LE-8839 -AG	50
2009001235	71436149	ALVAREZ*GONZALEZ,LAURA	LE-6148 -AH	50
2009001236	9726939	ARIAS*GONZALEZ,M ISABEL	LE-7443 -Z	50
2009001260	82427716	DAVITRANS EXPRESS SL	-9598 -CZY	50
2009001264	X3255924	HERNANDEZ*AGUDELO,JANETHE	-3473 -FTX	50
2009001273	9772511	GOLINGO*SEGUI,SUSANA	LE-1607 -AB	50
2009001275	X6777888	SOUADALI,YOUNESS	M -2113 -ZP	50
2009001278	71457102	COSANO*CRUZ,FRANCISCO JAVIER	-0916 -GCM	50

10562

51,20 euros

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según se dispone en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se traslada puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de dos meses.

Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime oportuno.

En el supuesto de recurrir en reposición, el recurso contencioso-administrativo no se podrá interponer hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo (arts. 89, 108, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, y art. 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Las multas deberán abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación, ya que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

Los correspondientes expedientes obran en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la calle Antonio Vázquez Fernández, n.º 5, bajo.

San Andrés del Rabanedo, a 10 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, M.ª Eugenia Gancedo García.

Expediente	DNI	Nombre y apellidos	Matrícula	Importe €
2008001756	X6995630	MORENO*MAZABEL,CRISTIAN ORLANDO	-1202 -CNV	50
2008001877	009721956	FERNANDEZ*FLOREZ,CLEMENTE	-4074 -CGD	50

Expediente	DNI	Nombre y apellidos	Matrícula	Importe €
2008001991	071427398	GARCIA*VARGAS,ENRIQUE	LE-5624 -X	50
2008001589	071423446	MERE*RODRIGUEZ CORDOBA,RAFAEL	-2587 -DPG	50
2008001649	009747148	FERNANDEZ*CAÑON,JOSE MANUEL	LE-2771 -Y	50
2008001016	011420943	LOPEZ*IGLESIAS,VICTOR MANUEL	-5040 -DPG	50
2008001083	071434135	VIDAL*MENCIA,VICTOR	-3881 -CWF	50
2008001084	071434135	VIDAL*MENCIA,VICTOR	-8618 -DWH	50
2008000791	009769988	PEREZ*PEREZ,FERNANDO PABLO	LE-3055 -AHJ	50
2008001573	X4050966	MOHAMED*CHEIKH,YAHYA	LE-9168 -W	50
2008001855	009805033	FLECHA*ALMUZARA,SUSANA	-5484 -FKN	50
2008001856	X6451894	NOVALI,MUSTAPHA	M -2048 -WVN	50
2008000980	009798758	RIAÑO*GUTIERREZ,FELIPE	-6622 -FZZ	120
2008001570	009720551	MARTINEZ*FERNANDEZ,JOSE CARLOS	-2538 -DKW	50
2008000415	009780692	GAITERO*VALENCIA,JESUS M	-5990 -BXJ	50
2008000807	009773370	ALVAREZ*CAÑAS FERNANDO,A.	M -4410 -YT	50
2008000844	009752232	ALONSO*PEREZ,BERNARDO	LE-6531 -AF	50
2008000802	071148665	ALVAREZ*ALVAREZ,SORAYA	M -3036 -XN	120
2008001863	X5460781	BOUMBAREK,RABII	-5192 -KWS	325
2008001865	009668935	MURCIENDES*PEREZ,GERARDO	LE-9612 -K	325
2008002003	071447382	ALLER*HERNANDEZ,DAVID	LE-7453 -S	325
2008002036	032632262	GARCIA*FERNANDEZ,LEONCIO	-5622 -DTD	325
2008001118	051373505	GONZALEZ*CRESPO,JOSE ELOY	M -7563 -TH	325
2008001861	000977534	GONZALEZ*ARMAS,PEDRO JESUS	SE-1335 -CX	50
2008000982	019452625	PARRA*CARRILLO,M. CARMEN	-1588 -CLX	120
2008001026	009744820	GORDO*VERGARA,ALVARO	-8139 -BKG	50
2008000952	009719429	GARCIA*GARCIA,JOSE CARLOS	-0453 -BMF	50
2008001440	011760273	MORAN*CENTENO,M. ISABEL	B -1439 -PS	50
2008001266	071425822	GARCIA*GOMEZ,ANA MARIA	LE-5585 -V	50
2008001287	025154336	MOLINA*PEIRO,JOSE	-4326 -DKK	50
2008001398	011915547	GONZALEZ*GARCIA,MANUELA TRINIDAD	LE-9412 -V	50
2008001500	041430337	RODRIGUEZ*BULNES,GUILLELMO	-2739 -FXZ	50
2008001521	X2609403	EL HAMRI,RABAH	-9746 -DRW	50
2008001545	009712512	ALVAREZ*GONZALEZ,MARIA CARMEN	LE-4896 -AC	120
2008001561	010171966	GONZALEZ*ALONSO,N CARMEN	-7653 -BLC	50
2008001112	072885582	GOMEZ*MAYO,JOSE RAMON	LE-2526 -S	50
2008001310	009726183	CELADA*RODRIGUEZ,CESAR	LE-0545 -AD	50
2008001393	025154336	MOLINA*PEIRO,JOSE	LE-9482 -AC	50
2008001392	025154336	MOLINA*PEIRO,JOSE	-4326 -DKK	50
2008000889	072885582	GOMEZ*MAYO,JOSE RAMON	LE-2526 -S	50
2008001057	009682594	GARCIA*CUENCA,MARIO VICENTE	M -8549 -OK	120
2008001040	072885582	GOMEZ*MAYO,JOSE RAMON	LE-2526 -S	50
2008001138	009746459	RODRIGUEZ*ALVAREZ,M. BEGOÑA	LE-4712 -AH	50
2008001020	019002244	VILLAR*MUÑOZ,DIEGO JOSE	SE-1319 -AS	50
2008001019	009762842	VIEJO*CAMPANO,JOSE LUIS	-7908 -FTZ	50
2008001062	009717479	ALAIZ*PUENTE,EUSEBIO	LE-6509 -AC	120
2008001446	009770377	FIDALGO*BARRERA,JUAN PABLO	LE-0878 -V	50
2008001354	X3141824	ZRADGUI,OTMAN	M -8149 -UG	50
2008001638	X8982923	ALIN,POP	-9194 -CJJ	120
2008001724	009690247	VAZQUEZ*CHAMORRO,JUAN CARLOS	-0164 -DWR	50
2008001355	071429890	ROBLES*ARIJA,PENELOPE	LE-9247 -T	50
2008001386	009700264	GONZALEZ*GONZALEZ,M CARMEN	LE-4998 -Y	50
2008000852	009710486	SACRISTAN*LAGUNA,DANIEL	-7613 -BCT	50
2008000846	009745484	GRANADOS*GARCIA,JOSE ANTONIO	-7478 -BYG	50
2008000774	010063260	LLAMAZARES*ALVAREZ,JAVIER	-2724 -FKW	50
2008001051	009806917	ROBLES*GARCIA,ANA CRISTINA	LE-9215 -N	120
2008001793	009730360	ALCOBA*GARCIA,ISAAC ANTONIO	-8511 -FXS	325
2008001258	009745671	SUAREZ*MORAN,JULIO	-4092 -DWM	120
2008001259	007800231	BORRERO*GARCIA,M ENCARNACION	-1608 -DGX	50
2008000668	X5026889	NIKOLOVA*NIKOLOVA,GALINA	M -2915 -KP	50
2008000672	009760237	DELGADO*LLAMAZARES,LUIS MIGUEL	-5169 -FND	50
2008001064	009790849	FERNANDEZ*ROBLES,JOSE MIGUEL	LE-2163 -O	50
2008000967	071453393	MARTINEZ*PRIETO,FRANCISCO	-9140 -FZZ	50
2008001004	009738300	RODRIGUEZ*CANCLER,ROSA MARIA	M -1631 -NY	50
2008001383	071498146	ALONSO*TORRES,ESTHER	-8116 -BJW	50
2008001651	X6366125	ABDERRAHMANE,OUBAOUZ	-4133 -CPN	325
2008000670	071445448	SUAREZ*FERRERO,SANDRA	-0462 -CKZ	50
2008000782	009764631	NICANOR*CANO DEL RODOLFO	-2895 -BJN	50
2008000998	010017364	RODRIGUEZ*FERNANDEZ,JOAQUIN	-0763 -DVZ	50
2008001000	071430474	SANTOS DOS*GONZALEZ,ABEL	-6867 -FNS	50
2008000899	009643066	PEREZ*ALVAREZ,ALEJANDRO	LE-0245 -AH	50
2008000898	009791883	MENDEZ*RODRIGUEZ,M ELENA	LE-2293 -AH	50
2008000912	009757053	MANERO*TORRES,LUIS MIGUEL	-8356 -CNK	50

cas objeto de expropiación, y la constancia de dicha certificación mediante nota marginal, expresando su fecha y el procedimiento de que se trata.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo a 15 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, M^a Eugenia Gancedo García.

10673

34,40 euros

VILLAQUILAMBRE

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 19 de noviembre de 2009 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato para la concesión de la gestión indirecta del Servicio Público Municipal del Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el término municipal de Villaquilambre, por lo que se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas por un período de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaquilambre.
b) Dependencia que tramita el expediente: negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: negociado de Contratación.

2. Domicilio: plaza de la Constitución s/n.

3. Localidad y Código Postal: Villaquilambre 24193.

4. Teléfono: 987 287 201.

5. Telefax: 987 287 216.

6. Correo electrónico.

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.ayto-villaquilambre.com.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: gestión de servicio público

b) Descripción del objeto: la concesión de la gestión indirecta del Servicio Público municipal del Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el término municipal de Villaquilambre.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: no procede.

d) Lugar de ejecución/entrega: municipio de Villaquilambre.

1. Domicilio: plaza de la Constitución s/n.

2. Localidad y código postal: Villaquilambre 24193.

e) Plazo de ejecución/entrega: 25 años.

f) Admisión de prórroga: no.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no procede.

i) CPV (Referencia de nomenclatura): 41100000-0.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Subasta electrónica: no procede.

d) Criterios de adjudicación: cláusula 13 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Se valorará con una puntuación máxima de 60 puntos sobre 100 los apartados económicos, repartidos de la siguiente manera:

A. Mayor canon inicial. Hasta 40 puntos.

Con el siguiente procedimiento de valoración ponderado:

Canon inicial mínimo (3.500.000,00 €): 0 puntos.

Canon inicial máximo (4.000.000,00 €): 40 puntos.

Este criterio será valorado de acuerdo con la siguiente fórmula: $y = (40/500.000) x - 280$, donde "y" es la puntuación que se obtiene, "x" es el canon inicial ofertado.

B. Mejor canon variable ofertado. Hasta 15 puntos.

El canon variable se ofertará como un tanto por ciento del importe anual facturado por la empresa concesionaria.

Con objeto de poder realizar una comparación económica de las soluciones ofertadas, cuando sean detectadas en el estudio previo de las mismas carencias de actividades a desarrollar, de elementos o calidades inferiores a las exigidas en el pliego, se procederá, a criterio de los técnicos, a la homogeneización de las propuestas, incluyéndose partidas presupuestarias por estos conceptos al canon mayor de los presentados por todos los licitantes.

Una vez hecha la homogeneización se puntuará cada solución con la oferta resultante.

La puntuación máxima será (15 puntos) para la oferta cuyo canon sea mayor, puntuándose el resto de la siguiente forma:

Puntuación de la oferta valorada para el criterio A = (Canon de la oferta valorada / Mayor canon ofertado) / 2 * 15.

Las partidas a homogeneizar, a criterio de los técnicos, serán las omitidas, defectuosas, incompletas y que no se ajusten a lo requerido en los pliegos aplicables. La cifra de homogeneización por cada partida se obtendrá de la mayor de las correctas ofertadas o, en su caso, de la proporcionada por el mercado o en su defecto a precios del mercado a estimación de los técnicos municipales.

Se tendrá en cuenta una previsión razonada del volumen de agua a facturar, que no podrá estimarse superior al 5% durante los 10 primeros años y del 2% los 15 siguientes años, referidos estos crecimientos a los m³ facturados en el año precedente, iniciándose dicha previsión para el año 2010 como la que resulta de incrementar en un 5% los metros cúbicos facturados en 2009.

C. Mejor reducción en el aumento de tarifas propuesto por el Ayuntamiento. Hasta 5 puntos

Partiendo de una subida máxima de tarifas anuales:

Año 1 y 2: IPC + 1,5%

Años 3 a 12: IPC + 2,5%

Años 13 a 25: IPC

que supone un incremento acumulado (sin incluir el IPC que se estimará para el cálculo 0%) en el "año 25" respecto al "año 0" de $x =$ al interés compuesto acumulado.

Con las subidas propuestas por el licitador se calculará el tanto por ciento de aumento de tarifa acumulado en el "año 25" respecto al "año 0" sin contar el IPC, que será el valor y, expresado como tanto por ciento.

Puntuación de la oferta valorada para el criterio B = $(x - y / x) / 5 * 5$

2. Se valorarán con una puntuación máxima de 40 puntos sobre 100 los apartados técnicos, debiendo cumplir el tamaño establecido en el punto 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, valorando los siguientes aspectos:

A. Memoria general de gestión del servicio, según se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Máximo: 15 puntos.

Constará de:

• Memoria donde se describirá la gestión del servicio, empleando en la manera de lo posible tablas y diagramas para simplificar y explicar mejor las tareas a efectuar.

- Constará de anejos que se estimen oportunos como programas de mantenimiento, de abastecimiento, saneamiento, lecturas, gestión de cobros, personal, etc., planos o esquemas que se consideren necesarios para la correcta comprensión de la oferta presentada.

- Se estructurará en tres capítulos principales y abarcará al menos los siguientes puntos:

- Abastecimiento.

- Gestión

- Organización.

- Medios materiales y humanos

- Saneamiento
 - Gestión.
 - Organización.
 - Medios materiales y humanos
- Servicios Comunes.
 - Gestión.
 - Organización.
 - Relación con los usuarios.
 - Medios materiales y humanos

B. Propuesta de mejoras (valoradas económicamente con precios contrastables acordes con el mercado).

Máximo: 15 puntos.

C. Avance del Plan director.

Máximo: 10 puntos

El avance del plan director establecerá la definición y planificación de las infraestructuras necesarias en el horizonte del año 2035 para asegurar un saneamiento y abastecimiento de agua de alta calidad y garantía en todas las localidades del Ayuntamiento, y de dotar al sistema de abastecimiento de agua de una mayor flexibilidad y eficacia de explotación y un sistema de saneamiento que limite la aportación de aguas infiltradas a la EDAR de León. Para ello se tendrán en cuenta pronósticos sobre población, industrialización y consumo de agua para el año 2009, y, a partir de ello, la determinación de la demanda por localidades y usos para este horizonte.

Se preverán, asimismo, cálculos con modelos matemáticos, la infraestructura actual, tanto en el sistema general como en los subsistemas con sus depósitos, arterias y pisos o subredes. A partir de estos análisis, se establecerá una planificación de las infraestructuras a desarrollar para conseguir la optimización en el aprovechamiento de los recursos, y para optimizar el funcionamiento del servicio de abastecimiento de la red (eficiencia, calidad y garantía del suministro).

- Contendrá la estructura mínima siguiente:

Abastecimiento de Agua.

Objetivos a alcanzar durante su vigencia, especialmente en lo referente a la garantía de la calidad y cantidad del agua suministrada.

Catálogo, programación y financiación de las infraestructuras a ejecutar.

Definición de las Administraciones actuantes en cada caso.

Programa económico-financiero.

Previsiones correspondientes a los planes de sequía.

Zonas sensibles

Aguas Residuales Urbanas.

Objetivos a alcanzar durante su vigencia.

Catálogo, programación y financiación de las infraestructuras a ejecutar, con especificación de los plazos y prioridades correspondientes.

Definición de las Administraciones actuantes en cada caso.

Programa económico-financiero.

Zonas sensibles

• Prescripciones técnicas de materiales e instalaciones a implementar para la correcta gestión del servicio propuestas por el licitador.

4. Presupuesto base de licitación.

a) El importe del canon inicial, que está fijado en un mínimo de 3.500.000 € y un máximo de 4.000.000 €.

b) El canon variable ofrecido por el licitador en su oferta.

5. Garantía exigidas.

Provisional (importe) 105.000 euros.

Definitiva (%) 5 del importe de adjudicación, estimando como tal el canon variable fijado por el adjudicatario en su oferta para el primer año y suponiendo para estos efectos que es la misma para los veinticinco años del contrato, es decir: importe total de adjudicación = canon variable para el primer año x 25, más el canon inicial ofertado, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso, cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Con respecto a la solvencia económica y financiera, se acreditará por los siguientes medios (todos ellos):

a) Informe de entidades financieras.

b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

c) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

d) Declaración sobre el volumen global de negocios relativa a como mínimo los tres (3) últimos ejercicios.

La solvencia técnica o profesional se acreditará, conforme al artículo 68 LCSP, mediante la presentación de los documentos y medios que se indican a continuación (todos ellos):

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Asimismo deberá acreditar mediante certificado que gestiona al menos tres (3) municipios, dos de ellos mayores de 10.000 habitantes, y que uno al menos tenga más de 20.000 habitantes, mediante una gestión integral (abastecimiento, saneamiento) del agua similar a la del objeto de este contrato durante el último año.

b) Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

c) Solvencia técnica medioambiental. Los licitadores deberán demostrar su solvencia técnica medioambiental contando con la certificación UNE-EN-ISO 14.001 u otras equivalentes, en la gestión de los servicios objeto de este contrato.

d) Los licitadores deberán acreditar estar en posesión de la certificación de calidad UNE-EN-ISO 9.001-2000, en la gestión de los servicios objeto de este contrato.

En el caso de uniones temporales, se atenderá a las características acumuladas de cada uno de sus integrantes expresadas en sus respectivas certificaciones.

Si una unión temporal está constituida por empresarios nacionales, extranjeros no comunitarios o extranjeros comunitarios o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, los empresarios nacionales deberán acreditar los requisitos exigidos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional. El resto, es decir, las empresas no nacionales, deberán aportar los documentos que se señalan a continuación:

a) Informe de entidades financieras o, si cabe, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Cuentas anuales o extracto de los cinco últimos años, que deberán acreditar que la anualidad del contrato no superará el 40% de la facturación media de la empresa durante los últimos 5 años.

Con respecto a los licitadores que concurren con unión temporal de empresas, se entenderá que se cumple este requisito si se acredita que al menos una de las que conforman la agrupación posee la solvencia económica exigida, siempre y cuando ésta tenga una participación mínima de un 25%.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios relativa a como mínimo los tres (3) últimos ejercicios.

Con respecto a los licitadores que concurren con unión temporal de empresas, se entenderá que se cumplen estos requisitos si se acredita que al menos una de las que conforman la agrupación posee la experiencia exigida, siempre y cuando ésta tenga una participación mínima de un 25%.

Para acreditar dicha experiencia, los licitadores deberán presentar certificados oficiales de buena ejecución extendidos por la propiedad o el organismo oficial en cuestión. En caso de aportar expe-

riencia como miembro de una unión temporal de empresas, se adjuntará copia del acto de compromiso de constitución con detalle del porcentaje de participación en la misma.

d) Relación de los servicios ejecutados en el transcurso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes. Dicho certificado deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 65.a de la LCSP, es decir, estas certificaciones indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas que rigen la profesión y si se llevaron a buen término; en su caso, dicho certificado será enviado directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

e) Declaración de los técnicos o las unidades técnicas, integrados o no en la empresa, a disposición del empresario para la ejecución de las obras y servicios, especialmente los responsables del control de calidad, junto con los documentos correspondientes.

f) Titulaciones académicas y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o de los responsables del contrato.

g) Declaración sobre los efectivos personales medios anuales de la empresa, indicando, en su caso, el grado de estabilidad en la utilización de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

h) Solvencia técnica medioambiental. Los licitadores deberán demostrar su solvencia técnica medioambiental contando con la certificación UNE-EN-ISO 14.001 u otras equivalentes, en la gestión de los servicios objeto de este contrato.

i) Los licitadores deberán acreditar estar en posesión de la certificación UNE-EN-ISO 9.001-2000, en la gestión de los servicios objeto de este contrato.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. El plazo de presentación de proposiciones será de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, antes de las 14 horas del día límite para la presentación de proposiciones.

b) Modalidad de presentación, de acuerdo con las cláusulas 9, 10 y 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre.

2. Domicilio. Plaza de la Constitución s/n.

3. Localidad y Código Postal. Villaquilambre 24193.

4. Dirección electrónica: juris2@ayto-villaquilambre.com.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta, seis (6) meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección. Plaza de la Constitución s/n.

b) Localidad y Código Postal. Villaquilambre 24193.

c) Fecha y hora. De acuerdo con la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Gastos de publicidad. Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

En Villaquilambre, a 20 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10834

499,20 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por don Enrique Vega Mayo, con D.N.I. n.º 10080249-Q, ha sido solicitada licencia ambiental para perrera instalada en Boeza en las parcelas 1592811 y 1592812 del Polígono 5, en el término municipal de Folgoso de la Ribera, provincia de León.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de in-

formación pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer, por escrito, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, a 10 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

10655

12,80 euros

TORENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días el expediente de cesión gratuita del bien inmueble con referencia catastral 2175116QH0327N0001LV a favor de Provilsa (empresa pública de Promoción de viviendas, infraestructuras y logística de la Junta de Castilla y León) y para destinarlo a construcción de viviendas protegidas, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Torneo, a 16 de noviembre de 2009.—El Alcalde (ilegible).

10656

2,60 euros

VEGAQUEMADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental que se detalla seguidamente, a fin de que quienes se consideren afectados por esta actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas:

- Solicitante: José Manuel García Rubio.

- Actividad: Actividad apícola consistente en 18 colmenas fijas.

- Emplazamiento: Polígono 35, parcela 170 de Lugán.

Igualmente se indica que no habiendo sido posible la notificación personal, por medio del presente anuncio también se comunica a los interesados relacionados a continuación —dándose por notificados a todos los efectos— que pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles computados a partir del día siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 en relación con el citado artículo 27.1 de la Ley 11/2003:

- Titular de la Parcela 171 del Polígono 35: D.ª Isidora Escapa Valladares.

- Titular de la Parcela 172 del Polígono 35: D.ª Isidora Escapa Valladares.

- Titulares de la Parcela 201 del Polígono 35.

- Titulares de la Parcela 169 del Polígono 35: D. Manuel Llamazares Yugueros

- Titulares de la Parcela 166 del Polígono 35: D. José Vicente González Fernández.

- Titulares de la Parcela 201 del Polígono 35: D. Álvaro García Díez.

El expediente objeto de esta información pública y esta notificación edictal se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas del Ayuntamiento de Vegaquemada, en horario de 11,00 a 14,30 horas.

Vegaquemada a 14 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

10658

31,20 euros

SOTO Y AMÍO

Áridos Llanos, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de licencia ambiental de planta de fabricación de hormigón, ubicada en Monte de Utilidad Pública nº 249 en la localidad de Camposalinas.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados, el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soto y Amío a 16 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

10659 17,60 euros

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental nº 117/2009 de don Santiago Sánchez Álvarez en representación de la entidad Reutiliza, S.L., para gestión de residuos de construcción y demolición sita en la parcela 10029 del polígono 624 en la localidad de Valdearcos, término municipal de Santas Martas.

Santas Martas, a 6 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, Mª Aránzazu Lozano Morala.

10620 10,40 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental nº 120/2009 de doña Ausencia Cañas Fernández para local de bar de Peregrinos s/n de la localidad de Reliegos de las Matas (León).

Santas Martas, a 11 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, Mª Aránzazu Lozano Morala.

10641 8,80 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2009, aprobó el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villares de Órbigo" (Valdeiglesias) incluida en el Plan F.C.L.- Remanentes 2009, y con el número de obra 174.

Sujeto a exposición pública durante treinta días hábiles, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de junio de 2009, número 114, sin que durante el mismo se formularan reclamaciones, adjunto se da publicidad a los elementos configuradores del tributo para su general conocimiento, sin perjuicio de la notificación individualizada a los sujetos pasivos del tributo.

Coste total previsto de la obra: 32.000 euros.

Coste del proyecto técnico: 1.505,88 euros.

Cantidad que soporta el Ayto.: 14.305,88 euros.

De la cantidad que soporta el Ayto., se financia con contribuciones especiales la cantidad de 4.395,00 euros, equivalente al 30,72% de la aportación municipal.

Criterios de reparto: Metros lineales de fachadas de los inmuebles beneficiados por las obras.

Total metros lineales: 293 m.l.

Precio m.l.: 15 €.

Asimismo, dando cumplimiento a las previsiones de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se procede a dar publicidad a la relación de contribuyentes afectados por la ordenación e imposición del tributo con los módulos que se le imputan y el valor de su cuota provisional:

Titular	Metros	Cuota individual/ euros
Calle Tesón		
1.- Andres Fernández Pérez	39,00	585,00
2.- Francisco Castro Castrillo	31,00	465,00
3.- Adela López González (izq)	8,00	120,00
4.- Adela López González (dcha)	32,00	480,00
5.- Teresa Mª Rosario, Elena Cotobal	19,50	292,50
6.- Nélida Jarrín Castrillo	10,50	157,50
7.- Laudelina Domínguez Castrillo	7,00	105,00
8.- Isabel González Castrillo	7,00	105,00
9.- Iluminada González Pozuelo	18,50	277,50
Calle Las Huertas		
1.- José Luis Alonso Alonso	29,00	435,00
2.- Flora Castro Alonso	13,00	195,00
3.- Araceli Redondo Alonso	13,00	195,00
4.- Elvira Nistal Álvarez	4,00	60,00
5.- Ana Mª González Domínguez (19,00 y 4,00)	23,00	345,00
6.- Hortensia González González	19,50	292,50
7.- Amalia González González	19,00	285,00

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Villares de Órbigo, 14 de noviembre 2009.-La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

10612 11,80 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de noviembre de 2009, aprobó el proyecto de "Renovación de la red de abastecimiento en Villanueva de las Manzanas", obra incluida en el Plan Redes de Diputación Provincial, anualidad 2010.

Dicho proyecto, redactado por el Ingeniero don Francisco Álvarez Álvarez, de Ingeniería y Urbanismo Castro S.L, por un presupuesto de contrata de 30.000.00 €, se expone al público por espacio de veinte días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, a 13 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de noviembre de 2009, aprobó el "Proyecto de construcción de un consultorio médico en Villacelama" y desglosado número 1

Dicho proyecto, redactado por Astorgano y Flórez S.L., por un presupuesto de 70.000.00 €, se expone al público por espacio de veinte

días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, a 13 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

10604

5,00 euros

LA ROBLA

Conforme al Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre, por el que se creó un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la Economía y el Empleo, y se aprobaron los créditos extraordinarios para atender su financiación, publicado en el BOE número 290 de fecha 2 de diciembre de 2008; así como la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, publicado en el BOE número 297 de 10 de diciembre de 2008.

Entre otras se solicitó la realización de la siguiente obra con cargo a dicho Fondo de Inversión Local:

Denominación de la obra	Importe del presupuesto de ejecución sin IVA	IVA	Importe total de la inversión
Apertura y ejecución de c/ Golmera de La Robla (León)	57.557,83€	9.209,25€	66.767,08€

La citada obra se concedió por la Resolución de 20 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se autoriza la financiación de los proyectos de obra solicitados por el Ayuntamiento, publicada en la página web del MAP (Art. 5.4 del Real Decreto Ley 9/2008).

El proyecto técnico de la obra denominada "Apertura y ejecución de la calle La Golmera en La Robla (León)", incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, fue redactado por el ingeniero de caminos, canales y obras D. Ángel Mancebo Güiles perteneciente a la Consultora ISAM, Ingeniera Servicios Ángel Mancebo, S.L., por importe de 66.767,08 €, y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de febrero de 2009.

Se tramitó y aprobó el correspondiente expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, resultando adjudicataria de la citada obra la empresa Hordescos, S.L.

Se han producido una serie de incidencias en la ejecución de las obras a la vista de los informes técnicos obrantes en el expediente emitido por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Ángel Mancebo Güiles y del arquitecto técnico municipal D. David Megido García, ambos de 19 de octubre de 2009, por lo que se hace necesario solicitar a la Secretaría de Estado de Administración Territorial una prórroga para la finalización y justificación de las obras.

Una de las incidencias se refiere a un solar propiedad de Pilar García Bobis y otros 2 que es necesario expropiar para poder realizar las obras, a cuyo fin el ingeniero director de la obra, D. Ángel Mancebo Güiles perteneciente a la Consultora ISAM, Ingeniera Servicios Ángel Mancebo, S.L., presenta el anejo 3 de bienes y servicios afectados para su incorporación al proyecto de obras anteriormente indicado que quedó registrado bajo el número 6428 y fecha de 23 de octubre de 2009.

El artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en relación con el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, establece que las obras comprendidas en los planes de obras y servicios locales llevarán anejo la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos a efectos de su expropiación forzosa.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 101 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, las expropiaciones

que en cualquier caso realicen las entidades locales se ajustarán a lo expresamente dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás aplicables, con las modificaciones previstas en el propio precepto.

En base con lo que antecede se ha incoado el expediente de expropiación n.º 1/2009-Exp., y en relación con el mismo el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2009, adoptó un acuerdo en el que estaban presentes los once concejales/as que lo componen cuya parte resolutive es la siguiente:

El Pleno Corporativo por siete votos a favor (PSOE) y cuatro abstenciones (2,PP; y 2, IU-Los Verdes), acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la relación de propietarios y demás titulares afectados; y la descripción de los bienes y derechos que consta como anejo 3 en el proyecto técnico redactado por la Consultora ISAM, SL, suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Ángel Mancebo Güiles:

Nº Orden: 1.

Referencia catastral: 5125215TN8452N0001HZ.

Calificación del suelo: Urbano consolidado. Casco Central. Grado 3.

Titularidad: -Pilar García Bobis (y dos más) (NIF:09478102D). C/ Frontón n.º 2- 2º-Puerta DC en León; código postal 24008.

Localización: C/ Golmera 8.

Superficie total suelo (m²): 121,00.

Superf. edificada (m²): 0,00.

Expropiación en dominio(m²): 121,00.

Valor suelo a expropiar (€): 8.470,00.

Valor edif. a expropiar (€): 0,00.

Total valoración: 8.470,00.

2º.- Declarar la utilidad pública e interés social de las obras incluidas en el proyecto de "Apertura y ejecución de la calle Golmera de La Robla", así como la necesidad de ocupación de bienes y derechos necesarios para su ejecución a efectos de expropiación forzosa, que se entiende implícito en el citado proyecto, e iniciar expediente de expropiación mediante procedimiento de tasación individual.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que figuren en el catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días a fin de rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

4º.- Concluido el plazo de audiencia deberá elevarse de nuevo el expediente administrativo juntamente con las reclamaciones al órgano competente para la aprobación definitiva de la relación de titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, debiendo notificarse este acuerdo a los propietarios interesados y publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y página web del Ayuntamiento de La Robla.

En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se entiende elevado a definitivo.

5º.- Aprobar la hoja de justiprecio o aprecio por importe de 8.470,00 € con cargo a la partida 4 60019 del presupuesto vigente, que se contiene en el anejo número 3 del proyecto de de obras redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Ángel Mancebo Güiles, en el que constan los titulares de bienes y derechos a expropiar; así como su valoración, con notificación individual a los interesados para que puedan formular alegaciones en el plazo veinte días, pudiendo manifestar su disconformidad con la valoración contenida en la citada hoja de aprecio.

En caso de no presentarse reclamaciones la hoja de justiprecio o aprecio se entenderá definitivamente aprobada; procediéndose a citar al interesado para el levantamiento del acta de pago o depósito previo, al acta de ocupación del terreno.

6º.- Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación se deberá remitir una certificación del mismo, junto con un ejemplar del proyecto técnico, con la relación de titulares y de bienes y derechos afectados por la expropiación al Registro de la Propiedad para su publicidad y práctica de los asientos que correspondan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 a 47 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; y 10 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, a fin de que los interesados puedan hacer rectificaciones, aclaraciones o alegaciones en el tiempo, forma y plazos indicados.

En La Robla a 13 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

10677 26,80 euros

* * *

Don Santiago Isidro Polvorinos Rojo, con D.N.I. 9.748.140-G, de petición de licencia ambiental para instalación apícola (54 colmenas), que se pretende desarrollar en el pol. 32 - parc. 194 de Olleros de Alba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En La Robla, a 10 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

10521 13,60 euros

VILLAMOL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

* * *

Expuesto al público durante un plazo de treinta días hábiles el acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales en razón de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamol", número 167 de los Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios 2008, previa inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 31 de julio, número 143, sin que contra el mismo se haya verificado la interposición de reclamación o alegación alguna, procede hacer público el contenido de la estructura del impuesto, así como la relación nominal de contribuyentes que se van a ver afectados por la ejecución de la obra, una vez declarado definitivo por el Ayuntamiento Pleno con carácter expreso en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada con carácter ordinario el 24 de septiembre:

Obra de "Reposicion de la red de abastecimiento y pavimentación de calles en el municipio de Villamol" Pavimentación

Coste previsto de las obras	30.000 €
Honorarios redacción proyecto	1.008 €
Subvención otorgada por la Diputación Provincial de León	18.000 €
Coste soportado por el Ayuntamiento	13.008 €
Porcentaje repercutible	90%
Cuantía del coste a repercutir	11.707,20 €

Obra de "Reposicion de la red de abastecimiento y pavimentación de calles en el municipio de Villamol" Pavimentación

Módulo de reparto acordado	Metro lineal de fachada
Número de metro lineales computados	73,79 m
Valor del módulo (€/metro lineal)	158,65 €/m

RELACIÓN NOMINAL DE CONTRIBUYENTES AFECTADOS

Contribuyente	Localidad	Metros lineales	Cuota provisional
Ana Belén Real Herrero	Villapeceñil	29,88 metros	4740,46 €
Evangelina Herrero Herrero	Villapeceñil	20,60 metros	3.268,19 €
José Ramón Fernández (herederos de Indalencio)	Villapeceñil	16,13 metros	2.559,02 €
Vicente Ruiz González	Villapeceñil	7,18 metros	1139,11 €
Total		73,79 metros	11.706,78 €

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, por lo que contra el mismo no podrá interponerse más recurso que el contencioso administrativo en los plazos y términos previstos por la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ante el Tribunal de lo Contencioso de Burgos.

* * *

Expuesto al público durante un plazo de treinta días hábiles el acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales en razón de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamol", número 129 del Fondo de Cooperación Local, previa inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 31 de julio, número 143, y una vez estudiadas las alegaciones presentadas contra el mismo, procede hacer público el contenido de la estructura del impuesto, así como la relación nominal de contribuyentes que se van a ver afectados por la ejecución de la obra, una vez declarado definitivo por el Ayuntamiento Pleno con carácter expreso en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada con carácter ordinario el 24 de septiembre:

Obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamol" Pavimentación

Coste previsto de las obras	50.000 €
Honorarios redacción proyecto	1.680,68 €
Subvención otorgada por la Diputación Provincial de León	10.000 €
Coste soportado por el Ayuntamiento	11.680,68 €
Porcentaje repercutible	90%
Cuantía del coste a repercutir	10.512,61 €
Módulo de reparto acordado	Metro lineal de fachada
Número de metro lineales computados	150,6 m
Valor del módulo (€/metro lineal)	69,80 €/m

RELACIÓN NOMINAL DE CONTRIBUYENTES AFECTADOS

Contribuyente	Localidad	Metros lineales	Cuota provisional
José María García Argüeso	Villamol	56,90 metros	3.971,62 €
Enrique Bueno Llano	Villamol	12,60 metros	879,48 €
Rufina Carrera García	Villamol	20,20 metros	1.409,96 €
Herederos de Román Gil	Villamol	18,20 metros	1.270,36 €
Herederos de Balbino García	Villamol	42,70 metros	2.980,46 €
Total		150,6 metros	10.511,88 €

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, por lo que contra el mismo no podrá interponerse más recurso que el contencioso administrativo en los plazos y términos previstos por la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ante el Tribunal de lo Contencioso de Burgos.

En Villamol, a 2 de octubre de 2008.—El Alcalde, Francisco Rodrigo Carvajal.

10678 17,40 euros

BEMBIBRE

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada el día 22 de septiembre de 2009, a don Ramiro Gómez González y a don Ángel A. Pilo, con resultado negativo de notificación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

"Notificación:

Participo a Vd. que, según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"3.- Correspondencia oficial y solicitudes diversas.-

Del presentado por don Ramiro Gómez González, por el que solicita autorización para la instalación de una atracción denominada Zic-Zac de 50 m² de ocupación, dentro del periodo comprendido entre el 11 y el 16 de septiembre de 2009, festividad del Cristo, con instalación del mismo en el Recinto.

La Junta de Gobierno Local, visto el contenido de la Ordenanza Reguladora de la Tasa puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico (T-13), en su art. 3, acuerda por unanimidad de los seis miembros que la forman otorgar autorización a don Ramiro Gómez González, para la ocupación del dominio público con la instalación de una atracción denominada Zic-Zac de 50 m² del 11 al 16 de septiembre de 2009 en el Recinto Ferial, debiendo proceder, previamente a la instalación, al abono de las tasas determinadas en la Ordenanza citada, sin cuyo requisito no tendrá efecto alguno esta autorización.

Asimismo se deberá dar traslado interno a la Intervención y Tesorería Municipal, al efecto de comprobar lo determinado en el art. 6.2 de la Ordenanza Reguladora citada".

Lo que se le notifica como interesado a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar".

"Participo a Vd. que, según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"3.- Correspondencia oficial y solicitudes diversas.-

Del presentado por don Ángel A. Pilo, por el que solicita autorización para la instalación de una atracción consistente en una tómbola y globo, dentro del periodo comprendido entre el 11 y el 16 de septiembre de 2009, festividad del Cristo, con instalación del mismo en el Recinto.

La Junta de Gobierno Local, visto el contenido de la Ordenanza Reguladora de la Tasa puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico (T-13), en su art. 3, acuerda por unanimidad de los seis miembros que la forman otorgar autorización a don Ángel A. Pilo, para la ocupación del dominio público con la instalación de una tómbola y globo del 11 al 16 de septiembre de 2009 en el Recinto Ferial, debiendo proceder, previamente a la instalación, al abono de las tasas determinadas en la Ordenanza citada, sin cuyo requisito no tendrá efecto alguno esta autorización.

Asimismo se deberá dar traslado interno a la Intervención y Tesorería Municipal, al efecto de comprobar lo determinado en el art. 6.2 de la Ordenanza Reguladora citada".

Lo que se le notifica como interesado a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

c) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

d) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar".

Bembibre, 4 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez

10352

42,00 euros

* * *

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebradas el día 22 de septiembre de 2009 y 6 de octubre de 2009, a don Alberto Costids da Silva y a don Ángel Ferrera Cano, con resultado negativo de notificación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones por medio del presente anuncio.

"Notificación:

Participo a Vd. que, según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"3.- Correspondencia oficial y solicitudes diversas.

Del presentado por don Alberto Costids da Silva, por el que solicita autorización para la instalación de una atracción denominada tirachinas y umper, dentro del periodo comprendido entre el 11 y el 16 de septiembre de 2009, festividad del Cristo, con instalación del mismo en el Recinto.

La Junta de Gobierno Local, visto el contenido de la Ordenanza Reguladora de la Tasa puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico (T-13), en su art. 3, acuerda por unanimidad de los seis miembros que la forman otorgar autorización a don Alberto Costids da Silva, para la ocupación del dominio público con la instalación

de una atracción denominada Tirachinas y Umper del 11 al 16 de septiembre de 2009 en el Recinto Ferial, debiendo proceder, previamente a la instalación, al abono de las tasas determinadas en la Ordenanza citada, sin cuyo requisito no tendrá efecto alguno esta autorización.

Asimismo se deberá dar traslado interno a la Intervención y Tesorería Municipal, al efecto de comprobar lo determinado en el art. 6.2 de la Ordenanza Reguladora citada”.

Lo que se le notifica como interesado a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar”.

“Participo a Vd. que, según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“2.- Correspondencia oficial y solicitudes diversas.

Del remitido por don Rafael de la Riva Sánchez, en representación de la mercantil González y De la Riva, S.L., por el que da contestación al requerimiento efectuado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2009 para que informara a la petición formulada por don Ángel Ferrero Cano para ampliar parada de autobús en Rodanillo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la forman, visto lo informado por el concesionario del servicio, acuerda lo siguiente:

Primero.- Denegar la ampliación de parada en la localidad de Rodanillo, ya que no hay suelo público en la zona con dirección a Bembibre para poder aparcar fuera de la calzada.

Segundo.- El servicio está cubierto ya que existe una parada muy cercana a la zona solicitada.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante y a la empresa adjudicataria del servicio de transporte urbano”.

Lo que se le notifica como interesado a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

c) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se enten-

derá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

d) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar”.

Bembibre, 10 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10518

42,00 euros

LA ERCINA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 3 de octubre de 2009, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2009, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
4.131	Personal laboral	17.000,00	39.227,26
1.16001	Seguridad Social personal laboral	5.700,00	13.013,85
4.601.04	Pavimentación calles	55.800,00	99.206,11

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
46000	Plan Empleo	22.300,00	51.841,11
755	Transferencias CCAA	104.000,00	123.478,11
761	Transferencias Diputación	41.000,00	69.928,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Ercina, a 10 de noviembre de 2009.—El Alcalde en funciones, Restituto Marcos Valladares.

10543

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

Una vez que ha devenido firme el acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales, por razón de la obra de “Obra de mejora del abastecimiento y saneamiento en el municipio –primera fase- de Santa María del Monte de Cea”, número 87 del Fondo de Cooperación Local para 2009 de la Diputación Provincial, adoptado en sesión celebrada con carácter ordinario por el Ayuntamiento en Pleno el día 26 de agosto y sujeto a exposición pública durante treinta días hábiles, previa inserción de anuncio indicativo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 21 de septiembre, número 179, sin que contra el mismo se formularan reclamaciones, adjunto se da publicidad a los elementos configuradores del tributo para su general conocimiento, sin perjuicio de la notificación individualizada a los sujetos pasivos del tributo:

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO-
PRIMERA FASE- SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

	<i>Total</i>
Coste previsto de las obras	50.000 €
Subvención otorgada por la Diputación Provincial de León	40.000 €
Coste soportado por el Ayuntamiento	10.000 €
Porcentaje repercutible	90%
Cuantía del coste a repercutir	9.000 €
Módulo de reparto acordado	Toma de agua
Número de acometidas computadas	50
Valor del módulo (€/acometida)	180 €/acometida

Así mismo, dando cumplimiento a las previsiones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a dar publicidad a la relación de contribuyentes afectados por la ordenación e imposición del tributo con los módulos que se les imputan y el valor de su cuota provisional:

ANEXO II. RELACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCAS
AFECTADAS

Titular	Acometidas	Cuota provisional
Cirila Anton	1	180 €
Gregorio Gallego	1	180 €
Rafael Rojo Rojo	1	180 €
Marceliano Herrero Arroyo	1	180 €
María Cruz Elias	1	180 €
Cesar Javier Fernandez	1	180 €
Virgilia Rojo	1	180 €
Rafael Suarez	1	180 €
Celia Mateos	1	180 €
Gaudencio Rojo	1	180 €
Eulogio Rojo	1	180 €
Julian Rojo	3	540 €
Eglicerio Prieto	1	180 €
Hermenegildo Rojo	1	180 €
Fernando Garcia	1	180 €
Elvira Mateos	1	180 €
Cecilio Vallejo	1	180 €
Elisea Elias Anton	1	180 €
Leocricio Elias	3	540 €
Elisea Elias	1	180 €
Urbano Caballero	1	180 €
Marcelino Fernandez	1	180 €
María Cruz Rojo	1	180 €
Nicecio Alonso	1	180 €
Antonia Rojo	1	180 €
Leonis Mencía	1	180 €
Alejandro Mendez	1	180 €
Rosario Caballero	1	180 €
Pascual Rojo	2	360 €
Salvadora Mateos	1	180 €
Severino Garcia	1	180 €
Juliana Garcia	1	180 €
Narciso Barreales	1	180 €
Manuela Gallego	1	180 €
Felix Rojo	1	180 €
Victoriana Rojo	1	180 €
Carmelita Gallego	1	180 €
Zacarias Elias	1	180 €
Purificación Herrero	1	180 €
Hermanos De Prado	1	180 €
Luis Diaz	1	180 €
Victorino Vallejo	1	180 €
Obvidia Vallejo	1	180 €
Francisco Fernandez	1	180 €
Damian Fernandez	1	180 €
Rafael Rojo Rojo	1	180 €
Angel Rodriguez Corral	1	180 €
Macario Agundez	1	180 €
Total	50	9000 €

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa; contra el mismo procede la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con las disposiciones de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

* * *

No habiendo podido hacerse entrega al contribuyente indicado a continuación, copia de la notificación provisional correspondiente a la cuota individual correspondiente al acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales por la obra de "Obra de mejora del abastecimiento y saneamiento en el municipio –primera fase- de Santa María del Monte de Cea", número 87 del Fondo de Cooperación Local para 2009 de la Diputación Provincial; por lo que de conformidad con las disposiciones de la Ley General Tributaria, por remisión expresa de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la notificación edictal publicándose íntegramente el texto de la notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido:

- Contribuyente: Cecilio Vallejo, Castellanos.

"El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Mejora del abastecimiento y saneamiento en el municipio –primera fase- de Santa María del Monte de Cea", incluida en el Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de León, número 87/2009.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En dicho expediente se encuentran los documentos que determina el artículo 16 y el 34 del citado RDL y cuyos datos económicos son los siguientes:

Datos económicos de la obra:

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO-
PRIMERA FASE- SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

	<i>Total</i>
Coste previsto de las obras	50.000 €
Subvención otorgada por la Diputación Provincial de León	40.000 €
Coste soportado por el Ayuntamiento	10.000 €
Porcentaje repercutible	90%
Cuantía del coste a repercutir	9.000 €
Módulo de reparto acordado	Toma de agua
Número de acometidas computadas	50
Valor del módulo (€/acometida)	180 €/acometida

En el expediente tramitado al efecto aparece usted como interesado, en condición de sujeto tributario, de conformidad con las previsiones del art. 35.4 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, en tanto que beneficiada por la realización de una obra que redunda en provecho de un inmueble del cual es usted propietaria/o, concretamente

Datos relativos al inmueble afectado:

	<i>Total</i>
Acometidas	1
Precio por acometida	180 €
Cuota provisional	180 €

En Santa María del Monte de Cea, a 11 de noviembre de 2009.–El Alcalde, Victorino García Vallejo.

10710 59,60 euros

Mancomunidades de Municipios

RIBERA DEL ESLA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 2/2009, con cargo al remanente de Tesorería, efectuada por la Asamblea de Concejales, en sesión de fecha 1 de octubre de 2009, aquél ha sido elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Una vez incorporadas las modificaciones que en el mismo se incluyen, el siguiente resumen por capítulos:

Cap. Denominación	Crédito inicial	Modificación	Total
1º.- Gastos de personal	97.101,00	4.500,00	101.601,00
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	56.010,00	0,00	59.010,00
3º.- Gastos financieros	100,00	0,00	100,00
4º.- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
Suman las operaciones corrientes	153.211,00	4.500,00	160.711,00
6º.- Inversiones reales	131.210,00	0,00	131.210,00
7º.- Transferencias de capital	10,00	0,00	10,00
8º.- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9º.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Suman las operaciones de capital	131.220,00	0,00	0,00
Total gastos	287.431,00	4.500,00	291.931,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo.

En Mansilla de las Mulas a 9 de noviembre de 2009.-El Presidente, José Antonio Barrientos García. 10637

COMARCA DE PONFERRADA

Arganza-Cabañas Raras-Cacabelos-Camponaraya-Carracedelo-Cubillos del Sil-Ponferrada-Sancedo

NOTIFICACIÓN

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a las personas que se relacionan en el anexo adjunto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de esta Mancomunidad y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Resolución del Presidente.- Ponferrada a 24 de septiembre de 2009.

Resultando que por los usuarios y domicilios que figuran en el anexo, mantienen una deuda con esta Mancomunidad, correspondiente a diversos recibos por el suministro de agua potable a su domicilio.

Resultando que se le ha notificado escrito con acuse de recibo reclamándole dicha deuda, concediéndole un plazo de diez días para que procediese a su pago, sin que hasta la fecha se haya producido, haciéndole constar en el mismo escrito que se procedería a la suspensión del servicio, en consonancia con la Ordenanza vigente.

Visto el artículo 13 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del suministro de agua potable, y el artículo 31 a) del Reglamento

del Servicio de abastecimiento de agua potable, y en uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, he resuelto:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente de corte del suministro de agua, a los usuarios que figuran en anexo de esta Resolución, por tener varios recibos impagados de la tasa del abastecimiento de agua.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al interesado a los efectos de que en el plazo de diez días alegue lo que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo de audiencia, se procederá el corte del suministro de agua al abonado objeto de este expediente, salvo que en el mencionado plazo saldase la deuda, lo que podrá efectuar en nuestras oficinas sitas en avenida de Galicia, 369, de Fuentesnuevas.

ANEXO

Nombre	DNI	Dirección
Gabriel Álvarez López	9937405W	C/ Santa María, nº 62- Cacabelos
Irache Arias Barcia	76581594N	C/ Montes Aquilianos, 4- 3º A- Cacabelos
Juan Ramón Fernández Díaz	33273128V	C/ Reina Sofía, nº 9- At- Cacabelos
M.Jesús Fernández Landeira	10072622W	C/ Ctra.Arganza, nº 61- Cacabelos
Luis Miguel García González	10080897C	C/ Parque, nº 5- Cacabelos
Antonio González Diñeiro	10084551V	C/ La Concordia, nº 9- 2º- Cacabelos
José Manuel Amigo Amigo	44433589G	C/ Plaza Carpal, 1- 1º B- Cacabelos
Pío García Rodríguez	10020849W	C/ Conde de Lemos, nº 3- 1º D- Cacabelos
Ana Belén López Linares	41521051K	C/ Ctra.Arganza, nº 52- Cacabelos
Andrés Núñez Mallo	10009351G	C/ Santa Isabel, nº 97- Cacabelos
M.Soledad Oñate Álvarez	51366105K	C/ Antonio Guerra, nº 2- 2º I- Cacabelos
Federico Pla Cabrera	19894487Q	C/ Las Escuelas, nº 4- Quilós
Jaime Moreno Sáenz	X05976617K	C/ Morredero, nº 5- 1º- Cacabelos
M. Carmen de Fez Valle	22552240G	C/ Peregrinos, nº 13- 2º- Cacabelos
Jonathan Solusa Diz	10079905V	C/ Santa Isabel, nº 4- Cacabelos
Raúl Santín Rodríguez	71510273F	C/ El Foyo, nº 33- Cacabelos
José Vidal Voces	10013433S	C/ Dr. Genadio, nº 2- E- I- Cacabelos
José Vidal Voces	10013433S	C/ Dr. Genadio, nº 2- E- F- Cacabelos
Ramón Jiménez Romero	71511366L	C/ Villafranca, nº 4- Cacabelos
Santiago Hernández Garrido	26148771W	C/ Ángel González, nº 20- 1º- Cacabelos
Ana María González Abad	44431664B	C/ Viñas del Valín, nº 1- Cacabelos
Manuel García Prieto	33653410V	C/ Ctra.Arganza, nº 34- Cacabelos
Olimpia Lago Quindós	02640344J	C/ La Iglesia, nº 13- Quilós
José Guerrero Fernández	10061194M	C/ La Vega, nº 24- Quilós
Dalmiro Descosido Rodríguez	10046659Y	C/ Ouro, nº 16- 1º I- Cacabelos

Ponferrada, 12 de noviembre de 2009.-El Presidente, Raul Valcarce Díez.

10657

58,40 euros

Juntas Vecinales

QUINTANILLA DE SOMOZA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2009, el Presupuesto General para 2009, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en un plazo de 30 días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Quintanilla de Somoza a 19 de noviembre de 2009.-La Presidenta, Ana Rosa Zorita Martínez. 10803

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 24/09/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de instalación de línea eléctrica subterránea de M.T. a 13,2/20 kV, alimentación a nuevo Centro de Transformación compacto de superficie de 400 kVA y red de B.T. para suministro a edificio de 64 viviendas en c/ La Imprenta, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 13 de febrero de 2009 Iberdrola Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de línea eléctrica subterránea de M.T., C.T. y red de B.T., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 13 de octubre de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Fundamentos de derecho

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. para suministro a edificio de viviendas en c/ La Imprenta, en San Andrés del Rabanedo. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 62 ± 43 metros. Entroncará en la línea "Jardín de San Andrés", discurrirá por la c/ La Imprenta, alimentará un nuevo C.T. y finalizará en el C.T. existente "Cementerio".

El C.T. será del tipo prefabricado, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Juan Carlos Llamas Álvarez, con fecha enero de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (B.O.E. 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 10 de noviembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

10688

168,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 204/09/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la instalación de nuevo C.T. "Bar Collada", tipo intemperie de 100 kVA, y salida de B.T., en el término municipal de Sena de Luna, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en calle La Serna, nº 90 - 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sena de Luna.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 13.299,19 €.

e) Características principales:

Nuevo C.T. "Bar Collada" en el término municipal de Sena de Luna. La línea aérea tendrá su origen en el apoyo existente nº 213, de la línea aérea de 13,2/20 kV, "Iberdrola", y derivación a C.T. "Bar Collada", hasta el apoyo existente nº 6008, donde se instalará el C.T.

El C.T. será del tipo intemperie, formado por una máquina de 100 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de noviembre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera Gonzalez.

10697

28,80 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 217/09/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea eléctrica subterránea de M.T. a 13,2/20 kV, nuevo C.T. compacto de superficie y red de B.T. para urbanización Sierra Escudero y Escuelas, en Pobladura del Bernesga, término municipal de Sariegos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en calle La Serna, nº 90 - 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pobladura del Bernesga, término municipal de Sariegos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 93.228,41 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, nuevo C.T. para dotar de suministro eléctrico a urbanización Sierra Escudero y Nuevas Escuelas, en Pobladura del Bernesga. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 761 metros. Entroncará en el C.T. "Urbanización Valdesancho", discurrirá por calle La Fuente y otras, y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de noviembre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera Gonzalez.

10698

30,40 euros

* * *

Expte.: 151/09/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución,

S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de canalización y red de fuerza en la 2ª fase del polígono industrial de Sahagún, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 20 de julio de 2009 Iberdrola Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de canalización y red de fuerza en la 2ª fase del Polígono Industrial de Sahagún y acometidas, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de septiembre de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Sahagún.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. para alimentación de la segunda fase del Polígono Industrial de Sahagún. Formada por conductor de aluminio HEPRZX1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 1222 metros. Entroncará en el C.T. "Silo Sahagún", discurrirá por calles de la población y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos máquinas de 630 kVA, cada una, 20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Juan José Fernández Aguedo y el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ángel Mancebo Güiles, con fecha junio de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en mar-

cha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 6 de noviembre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

10629

85,60 euros

* * *

Expte.: 186/09/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de instalación eléctrica de línea subterránea de M.T., C.T. de 630 kVA y red subterránea de B.T. para suministro de energía eléctrica al Polígono Industrial de Valderas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 2 de septiembre de 2009 Iberdrola Distribución, S.A.U., solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de línea subterránea de M.T., C.T., y red subterránea de B.T., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de octubre de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valderas.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcen-

tran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. para dotar de suministro eléctrico al Polígono Industrial de Valderas. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 105 + 198 metros. Entroncará en el apoyo 1465, de la línea "Villafer", discurrirá en casi su totalidad por la calle Doctor Santos Paniagua, alimentará el Centro de Seccionamiento existente "Cofuva" y finalizará en el nuevo C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Demetrio Castellanos Mielgo, con fecha octubre de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 5 de noviembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

10619

88,00 euros

Servicio Territorial de Cultura Sección de Turismo

Intentada la notificación a don Arturo Moreno Sierra, titular de la actividad de la empresa turística que se denomina Bar Rincón de Faith, sita en la calle Jacinto Benavente, 2, de la localidad de La Bañeza, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar, por "Ausente" y "No retirado en lista", en el domicilio indicado, que consta en el expediente 54/2009-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación del pliego de cargos del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.- Avda. Peregrinos, s/n. 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.

10719

18,40 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA Subd. Prov. de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA REGULARIZACIÓN DE 2006 DE ARTISTAS

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Coruña, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), a los trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña, epígrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, se les hace saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.5.c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE del 25/01/96), según la nueva redacción dada por el Real Decreto 335/2004, de 27 de febrero (BOE de 18/03/2004), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2006, en las dos modalidades previstas en el apartado d) del mismo artículo, por retribuciones y por bases cotizadas.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a esta Dirección Provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el co-

rrespondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de 6 meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos a la mayor brevedad posible los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por "retribuciones", se entenderá que opta por la de "bases cotizadas".

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, períodos de desempleo y/o IT/maternidad.

Contra la presente resolución y dentro de un mes a partir del día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimada de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25/06/2004).

A Coruña, 22 de octubre de 2009.—La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Concepción Nieto Roig.

RELACIÓN DE SUJETOS BOP/BOCA

N.A.F.: 24/1002436400.

Nombre y apellidos: Juan Carlos Martínez Gordón.

Res.Reg.Bases: 0,00.

Res.Reg.Retri.: 0,00.

Localidad: Cabañas Raras.

10545

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior ley, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Procedimiento: Expediente de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01. Plaza Reina Dña. Juana, 1, 40001 Segovia. Teléfono: 921 41 44 26. Fax: 921 41 44 41.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de esa provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CIF: 0B24532111

Nombre/razón social: Obras y Constr. Manzanal S.L.

Domicilio: Cl. Alcón, 23.

CP Localidad: 24400 Ponferrada.

Acto a notificar: Emb. Fra. Segocons.

Segovia, a 29 de octubre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Avelino Redondo Sanz.

10734

32,80 euros

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifica a don Antonio Rosa Montesinos, con DNI 9.102.471, la resolución de determinación de contingencia, por no haberla podido efectuar en los siguientes domicilios: Avda. del Bierzo, 280 - 24390 Dehesas; calle Chile, 46-3º - 24400 Ponferrada, y en la calle General Vives 25 -2º E de Ponferrada

Texto íntegro de la parte dispositiva de la resolución:

"Ha resuelto declarar el carácter de contingencia profesional (accidente de trabajo) de la incapacidad temporal que percibió Antonio Rosa Montesinos en los periodos de 24/04/2009 y 12/05/2009. Asimismo, determina como responsable de la misma a la Mutua Ibermutuamur.

Contra esta resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados desde el día de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo de 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Reclamaciones Previas y Revisiones". 10732

* * *

El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifica a doña Rocio del Pilar Díaz Bonifaz, con DNI 71465405 N y con domicilio en calle Benigno González, 3 - 1º C; 24007 León, la resolución de Incapacidad Permanente, por no haberla podido efectuar en el citado domicilio.

Texto íntegro de la parte dispositiva de la resolución:

"Al no haber podido constatar si padece lesiones o secuelas constitutivas de incapacidad permanente dado que de conformidad con lo recogido en el art. 8.2 de la Orden Ministerial de 18.01.1996 (BOE 26.01.1996) fue citado a reconocimiento médico en las siguientes fechas: 28/08/2009 y 15/09/2009, sin que usted acudiese al mismo, quedando decaído en su derecho a este trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992).

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Incapacidad, Ignacio Fernández Pacios". 10731

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIOS

SANCIONES

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 primera y el 46.1, de la L. 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
1/2008086861	Roberto Barba Interior Textil, S.L.	626,00
	Firma (ilegible).	

* * *

SANCIONES

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seg. social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
1/2009056730	Jesús María García Bayón	1500,00
1/2009061376	Hecmar Sistemas. S.L.	1500,00
1/2009061477	Fernando Álvarez Castellano	478,79
1/2009063295	Viloría Estructuras Empresariales. S.L.	4500,00
1/2009063703	Pizarras Yoncrisdan. S.L.	3000,00
1/2009065622	Ancizar Duque Gómez	468,57
1/2009066026	C.B. Sambo	289,26
1/2009066228	Bierzo Alferca 2, S.L.	1500,00
1/2009068248	Nancy Regalado Pérez	1000,00
1/2009068349	Montajes Eduardo, S.L.	1000,00
1/2009070066	Carla Margarida da Silva Maia	2000,00
1/2009070672	Servicios Inmobiliarios Asancar, S.L.	1500,00
1/2009072995	Construcciones Vallejo Vázquez 2006 S.L.	626,00
1/2009073403	Ansúrez, CB.	626,00
1/2009074110	Fernando Aller Fernández	1000,00
1/2009074716	Giles-, Simon William	6251,00
1/2009075322	Hosconser 2008, S.L.	2000,00
1/2009075524	Támara González García	114,59
1/2009075625	Ultramar Bienes Raíces y Equipamientos	1075,84
1/2009076332	Juan C. Sotó Rivera	1500,00
1/2009078655	Pelin-, Constantin Lucian	1500,00
1/2009078756	Almabe C.B.	800,00
1/2009079362	Leonesa de Conductos, S.L.	1500,00

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2009082695	Lorena Vega Martínez	1000,00
I/2009083204	Recoen Decoración C.B.	323,89
I/2009086335	Juan José Noriega Álvarez	1500,00
I/2009090476	Materiales de Construcción Fdez. López	1594,88
I/2009094722	Selince Medio Ambiente S.L.U.	626,00
Firma (ilegible).		10116

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

Asunto: Expropiación forzosa - Pago de mutuos acuerdos.

Obra: "Prolongación de la vía de servicio en la carretera LE-20 y nuevos ramales de conexión a la carretera AP-66".

Clave: 39-LE-4160.

Término municipal de Valverde de la Virgen.

Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de noviembre de 2009, se procederá al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Finca	Titular
24.189-004	Pérez San Miguel, Ramiro
24.189-100	Pérez Arias, Porfirio
24.189-101	Pérez Arias, Porfirio

Valladolid, a 29 de octubre de 2009.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

10417 17,60 euros

* * *

Asunto: Expropiación forzosa - Pago de mutuos acuerdos.

Obra: "Actuación local. Aparcamiento de emergencia para el estacionamiento de vehículos en época de vialidad invernal. Autovía A-6, p.k. 394,100. Tramo: Camponaraya. Provincia de León".

Clave: 39-LE-3960.

Término municipal de Camponaraya.

Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de noviembre de 2009 se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Finca	Titular
Campo-012	Enríquez Pintor, Luis

Valladolid, a 28 de octubre de 2009.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

10414 16,80 euros

* * *

Asunto: Expropiación forzosa - Pago de mutuos acuerdos.

Obra: "Actuación local. Aparcamiento de emergencia para el estacionamiento de vehículos en época de vialidad invernal. Autovía A-6, p.k. 326,000. Tramo: Astorga-León".

Clave: 39-LE-3980.

Término municipal de Astorga.

Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el pró-

ximo día 24 de noviembre de 2009, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Finca	Titular
24.700-003	Nistal Silva, M ^a de los Ángeles
24.700-010	Vicente Inocencio de Andrés Canesco
24.700-001	Ayuntamiento de Astorga
24.700-009	González Alonso, Santiago

Valladolid, a 29 de octubre de 2009.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

10416 19,20 euros

* * *

Asunto: Expropiación forzosa - Pago de mutuos acuerdos.

Obra: "Acceso sur a León. Tramo: León-Cembranos".

Clave: 40-LE-3940.

Términos municipales de León y Onzonilla.

Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de noviembre de 2009 se procederá al pago de los expedientes más arriba indicados mediante transferencia bancaria, a los siguientes interesados:

Finca	Titular
Término municipal de Onzonilla:	
Onzo-158	Campano Lomas, Rafael
Onzonilla-222	Soto Rey, Perseverancia
Onzonilla-280	Rey Pérez, Ángel Antonio
Onzonilla-287	Rey Pérez, Ángel Antonio
Onzonilla-302	Rey Pérez, Ángel Antonio
Onzonilla-330	Rey García, Victorina
Onzonilla-513	Rey García, Victorina

Término municipal de León:

León-152 Álvarez García, Rogelio

León-177 Fernández Fernández, María

León-189 Fernández Fernández, Natividad

Valladolid, a 30 de octubre de 2009.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

10413 22,40 euros

* * *

Asunto: Expropiación forzosa - Pago de justiprecios por resoluciones del J.P.E.

Obra: "Ronda sur de León. Tramo: N 630-A 66".

Clave: 48-LE-3580.

Término municipal: Valverde de la Virgen.

Provincia: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 17 de noviembre de 2009, se procederá por transferencia bancaria al pago de los expedientes más arriba indicados, de los cuales son interesados:

Finca n°	Titular/es
24.189-501	Fernández González, José Luis
24.189-684	Pascual Nicolás, Francisco
24.189-720	Revenga Sánchez, Jorge Valentín y Blanco Oviedo, M ^a Yolanda
24.189-924	Nicolás Ramos, Felipe

Valladolid a 23 de octubre de 2009.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

10412 17,60 euros

Asunto: Expropiación forzosa - Pago de mutuos acuerdos.
 Obra: "Autovía A-60. Tramo: Santas Martas- León".
 Clave: I2-LE-3990.
 Términos municipales de León y Santas Martas.
 Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de noviembre de 2009 se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Finca	Titular
Término municipal de León:	
León-1084	Redondo Alonso, Hilario
León-1095	Redondo Alonso, Hilario
León-1104	Fernández Llanos, Jose Manuel
León-1278	Rodríguez Barrio, Cristóbal
León-1281	Fernández Gutiérrez Holanda, M Socorro y Julia; Fernández Álvarez, Manuel, M ^a de las Mercedes, Antonio, Eladio y Fernando

Término municipal de Santas Martas:	
SMartas-0062	Alaguero Rodríguez, Macario; Rodríguez Zapico, María Consuelo
SMartas-0146	Fernández Rodríguez, Jesusa
SMartas-0166	Santa Marta Reguera. Antonina
SMartas-0120	Castro Álaez, Javier
SMartas-0121	Castro Álaez, Javier

Valladolid, a 29 de octubre de 2009.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benéitez.
 10415 24,00 euros

Asunto: Expropiación forzosa - Pago de mutuo acuerdo.
 Obra: "Acondicionamiento de la travesía de Villadangos del Páramo en la N-120 p.k. 322,5 al 324,7. Tramo: León-Astorga".
 Clave: 39-LE-3470.
 Término municipal de Villadangos del Páramo.
 Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de noviembre de 2009 se procederá al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Finca	Titular
Villa-40	Barrera González, José Antonio
Villa-41	Martínez Villadangos, Lucila.

Valladolid, a 29 de octubre de 2009.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benéitez.
 10595 14,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D^a M^a del Carmen González Guinda (I3104255M), en representación del Ayuntamiento de Garrafe de Torío (P2407800H), con domicilio a efectos de notificación en calle Diseminado Carretera, n^o 7, 24891 Garrafe de Torío (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Garrafe de Torío (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 190 mm de diámetro entubado y 220 mm de diámetro, situado en la parcela 666 del polígono 20, paraje de Las Barreras, en el término municipal de Garrafe de Torío (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento de San Feliz de Torío.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 3,47 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 45.625 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en calle Burgo Nuevo, 5, de León, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-2273/2008-LE (Alberca-UTE/INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de octubre de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

10264

29,60 euros

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Ayuntamiento de Cármenes, con NIF/CIF P2403900J y domicilio en calle Carlos Alonso, n^o 11, 24838 Cármenes (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de ampliación de la depuración y el saneamiento en cauce y zona de policía del río Torío, en las localidades de Piedrafitas y Felmín, en el término municipal de Cármenes, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Obras de ampliación de la depuración y el saneamiento, mediante la colocación en zanja de tuberías de PVC de 250 mm de diámetro, protegidas con hormigón HM-15, construcción de pozos de registro y cámara de descarga, instalación de las acometidas domiciliarias, reposición de pasos carreteros y el pavimento afectado por las obras, en las localidades de Piedrafitas y Felmín, y ejecución de una depuradora compacta de fosa-filtro de 8000 l en la localidad de Felmín, término municipal de Cármenes, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 36284/09-LE.

Valladolid, 9 de noviembre de 2009.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otores.

10537

24,80 euros

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conoci-

miento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 29 de septiembre de 2009, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Junta Vecinal de Cela la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo del Valsín en Cela, t.m. de Villafranca del Bierzo (León), con destino a uso ganadero.

El Comisario de Aguas adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez.

9768

3,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

81400.

NIG: 24089 42 I 2008 0001930.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 0000196/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Groupama Compañía de Seguros.

Procuradora: Isabel García Lanza.

Contra: Noel Jesús Vidal Cortés.

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Órgano que ordena emplazar:

Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Resolución que lo acuerda:

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto:

Juicio de procedimiento ordinario n° 196/2008.

Emplazado:

Noel Jesús Vidal Cortés.

Objeto:

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador, y contestar a la demanda.

Plazo:

Veinte días.

Prevención legal:

Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En León, a 4 de noviembre de 2009.—El/La Secretario/a (ilegible).

Sr./Sra. don/doña Noel Jesús Vidal Cortés. León.

10425

23,20 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

73480.

NIG: 24089 42 I 2008 0009459.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 0000980/2008.

Sobre: Otras materias.

De: María Felisa Álvarez González.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Mohamed Seghir Kikech.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

"Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Sentencia: 00159/2009.

Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

0756K.

NIG: 24089 I 0009459/2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 980/2008.

Sobre: Otras materias.

De: María Felisa Álvarez González.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Mohamed Seghir Kikech.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 980/2008.

Sentencia n°: 159/2009.

En León, a 22 de mayo de 2009.

La Ilustrísima Sra. doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago 980/2008, seguidos ante este Tribunal, entre partes, de una como demandante, doña María Felisa Álvarez González, con Procuradora doña María Felisa Álvarez González, y Letrado don Juan López Contreras Martínez, y de otra como demandado, don Mohamed Seghir Kikech, declarado en rebeldía procesal, sobre juicio verbal desahucio más reclamación cantidad, y,

Antecedentes de hecho:

Primero.- Que en este tribunal, procedente de la Oficina de Registro y Reparto, se recibió demanda y documentos de verbal desahucio falta pago 980/2008, presentada a instancia de María Felisa Álvarez González, representado procesalmente por el Procurador de los Tribunales, Sr. Crespo Toral, asistido por el Letrado don Juan López Contreras Martínez, sin frente a Mohamed Seghir Kikech.

Segundo.- Que el objeto concreto de la demanda presentada es el desahucio de la finca urbana sita en c/ Cardenal Cisneros n° 1, bajo derecha, León, por falta de pago de las rentas debidas.

Tercero.- Que dicha demanda se admitió a trámite y se procedió a citar a la parte demandada para la celebración del juicio señalado, citación que se efectuó en la forma correspondiente y con los apercibimientos legales establecidos.

Cuarto.- Que pese a estar citada en legal forma, la parte demandada no ha comparecido al acto de la vista del juicio señalado, habiéndosele declarado en rebeldía procesal.

Quinto.- Que en el presente procedimiento se han observado todos los trámites procesales exigidos por la Ley.

Fundamentos de derecho:

Primero.- Dispone el art. 440.3 de la LEC, que en los casos de demandas de desahucio de finca urbana por falta de pago de rentas o cantidades debidas, el tribunal indicará, en su caso, en la citación para la vista, la posibilidad de enervar el desahucio conforme a lo establecido en el apartado 4 del art. 22 de esta Ley. También se apercibirá al demandado que, de no comparecer a la vista, se declarará el desahucio sin más trámites, lo que ha sucedido en el presente proceso, que se ha citado en legal forma a la parte demandada, con todos los apercibimientos legales previstos, sin que la misma haya comparecido al acto de la vista del juicio señalado, por lo que procede acordar el desahucio solicitado sin más trámites.

Segundo.- En cuanto a las rentas reclamadas, queda acreditado que se deben los meses de junio de 2007 a mayo de 2009, por lo que la deuda a esta fecha asciende a 5.979,06 €, según los documentos aportados con la demanda y en el acto del juicio, por lo que procede estimar la demanda de acuerdo con los arts. 217 y 326 LEC.

Tercero.- Las costas se imponen a la parte demandada, por aplicación del art. 394 LEC.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos.

Fallo:

Estimando como estimo la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Crespo Toral, en nombre y representación de doña María Felisa Álvarez González, asistida del letrado don Juan López Contreras Martínez, contra don Mohamed Seghir Kikech, habiendo sido declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta del contrato de arrendamiento de lo relativo al local, sito en la calle Cardenal Cisneros n° 1, local dcha. (carnicería), de León, debiendo desalojarlo y libre a disposición de la actora, con apercibimiento de lanzamiento.

Se condena a la demandada a abonar al actor la cantidad de 5.979,06 €, intereses legales desde la interposición judicial, así como las cantidades que se devenguen en lo sucesivo, hasta la entrega efectiva del local a la propiedad, con imposición de las costas a la demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así la pronuncio, mando y firmo.

Publicación:

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilustrísima Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe".

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Mohamed Seghir Kikech, se expide la presente en León, a 27 de octubre 2009.

El/La Secretario/a (ilegible).

10163

80,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 44 4 2009 0002804.

07410.

Nº autos: Demanda 0000894/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Mejicano&León SL, Fogasa.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Mónica Ibán Arévalo contra Mejicano&León SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 0000894/2009, se ha acordado citar a Mejicano&León SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 2010 a las 10:50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mejicano&León SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 6 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 10500

* * *

NIG: 24089 44 4 2009 0002906.

07410.

Nº autos: Demanda 0000930/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Conyproalva SL.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Vasile Mecles contra Conyproalva SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 0000930/2009, se ha acordado citar a Conyproalva S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 2010 a las 10:20 horas

de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Conyproalva SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 9 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 10497

* * *

NIG: 24089 44 4 2009 0003083.

07410.

Nº autos: Demanda 0000990/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Serrano Blanco, MMVI SL.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gumersindo Martínez Prieto contra Construcciones Serrano Blanco, MMVI SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 0000990/2009, se ha acordado citar a Construcciones Serrano Blanco MMVI SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio de 2010 a las 10:50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le cita también para confesión judicial, debiendo comparecer el día y hora señalado el legal representante de esa entidad, provisto de DNI y escritura acreditativa de tal representación que recoja la absolución de posiciones, con la advertencia de que de no concurrir ni alegar justa causa de incomparecencia, podrá ser tenido por confeso en la sentencia que recaiga de conformidad con el art. 91.2 de la LPL.

Y para que sirva de citación a Construcciones Serrano Blanco, MMVI SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 9 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 10498

* * *

NIG: 24089 44 4 2009 0003103.

07410.

Nº autos: Demanda 0000996/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Estructuras Viesca, SL, Fogasa.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Eduardo Aparicio Regil con-

tra Estructuras Viesca SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 0000996/2009, se ha acordado citar a Estructuras Viesca S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio de 2010 a las 10:00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estructuras Viesca SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 9 de noviembre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 10501

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000738/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Inmaculada Rodríguez Rejero contra la empresa Anater SL y otros, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

En León, a 13 de julio de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en León, avda. Sáenz de Miera nº 6, el día 26 de abril de 2010 a las 10.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a los otrosíes se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los mismos y requiérase a la parte demandada a los fines interesados.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Anater SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 5 de noviembre de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10464

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 0000456/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Leoncio Domínguez Sánchez, contra Exfide Empresa Constructora, S.L. sobre incapacidad A.T., se ha acordado citar a Exfide Empresa Constructora, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero de 2010, a las 12.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Exfide Empresa Constructora, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 9 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 10511

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA VILLA

Albares de la Ribera

Por la presente se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes Presa de la Villa, de Albares de la Ribera, a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 2009 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en el salón de actos del edificio de usos múltiples de la citada localidad, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas que presente la Junta de Gobierno, correspondientes al año 2009.

3º.- Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

4º.- Solicitud de baja en el riego.

5º.- Aprobación, si procede, del padrón de regantes para el año 2010.

6º.- Solicitudes de obras.

7º.- Informes de la presidencia.

8º.- Ruegos y preguntas.

Albares de la Ribera, 12 de noviembre de 2009.-El Presidente (ilegible).

10589

18,40 euros